

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

ANUNCIO de 26 de noviembre de 2012, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Almería, para la notificación por edicto del citado acto.

Con fecha 15 de noviembre de 2012, el Delegado Territorial de la Consejería de Salud y Bienestar Social en Almería, en los Exptes. de Protección núm. (DPAL)352-2012-00004293-1 y 352-2012-00004292-1 (EQM 3), referente a los menores M.H.E.H. y M.S.E.H., dicta Acuerdo de Inicio de Procedimiento de Desamparo y Redolución Provisional de Desamparo.

Por la presente se ordena la notificación del presente acto a don Mohamed Otham El Hassani, al hallarse en paradero desconocido, con arreglo a lo dispuesto en artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Se le hace saber que contra el acuerdo de inicio de procedimiento de desamparo dispone de un plazo de quince días hábiles, a contar desde el día siguiente a la notificación, para aportar cuantas alegaciones y documentos estime conveniente y, en su caso, proponer pruebas concretando los medios de los que pretende valerse.

Contra la declaración provisional de desamparo cabe formular oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Almería en el plazo de tres meses desde su notificación, conforme a los trámites establecidos al respecto en los artículos 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, modificada por la Ley 54/2007, de 28 de diciembre, de Adopción Internacional.

Dado que la publicación íntegra del acto lesionaría los derechos inherentes al menor, podrá comparecer en el plazo de diez días en el Servicio de Protección de Menores, sito en la localidad de Almería, C/ Real, núm. 5, para su completo conocimiento.

Almería, 26 de noviembre de 2012.- El Delegado, Alfredo Valdivia Ayala.